

BAQUEDANO, 27 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 720

VISTOS:

1. Términos de referencia de fecha los trabajos de emergencia en calle Eduardo Frei altura # 600.
2. Informe del Departamento SECPLA, con fecha 20 de Marzo de 2013.
3. Solicitud de Gastos de Secplac con fecha 20 de Marzo de 2013.
4. Artículo 10º número 3 del Decreto Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. El colapso de cámara de alcantarillado ubicada en calle Eduardo Frei altura # 600, en la localidad de Sierra Gorda, que signifique el rebalse de las aguas servidas en el espacio público.
2. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción, distribución de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas en la localidad de Sierra Gorda.
3. Que, dicha urgencia se encuentra fundamentada en informe de SECPLA que se adjunta, toda vez que el desborde de cámara de alcantarillado en dicho sector reviste peligrosidad para los afectados directamente ya que corresponde a un problema sanitario que debe solucionarse a la brevedad.
4. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos y herramientas necesarias y compatibles para la correcta solución al problema.
5. Que, según Artículo 10 Número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, contratación vía modalidad de trato directo, conforme al Art. 10º número 3 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, al Señor Facundo Chaile Morales, Rut N° [REDACTED] para el destape de colectores, bombear y retirar material sólido de cámara de alcantarillado, varillar colector y lavado cámara servicio, en el sector calle Eduardo Frei altura del N°600 de la localidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 1.547.000.- (un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) impuestos incluidos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 215 Ítem 22 Asignación 06 Sub 001 del presupuesto municipal.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Secoplac, Administrador Municipal, y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

